PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER JUDICIAL

Esquel, 18 de abril de 2008

Y VISTOS: El incidente Nº 130-308-00, L, N s/ Suspensión del juicio a prueba en la causa Nº 50-65-99, caratulada: "**L, N s/ LESIONES CULPOSAS- A, A s/ denuncia- Esquel"**, de la Secretaría Única del Juzgado en lo Correccional, (Nº 1383-33-1997 del Juzgado de Instrucción).

RESULTA: Que el 17 de Octubre de 2000, conforme lo dispuesto a fs. 1 del incidente mencionado, se hizo lugar a la Suspensión del Juicio a Prueba, solicitada por el imputado **N L**, por el término de **UN AÑO Y SEIS MESES**, imponiéndosele el cumplimiento de las reglas de conducta establecidas en el Art. 27 bis, Inc. 1º, 76 bis y ter del C.P, debiendo abonar la multa de pesos mil en veinte cuotas de pesos cincuenta cada una. Respecto de la reparación económica surge del resolutorio referido que las partes llegaron a un acuerdo extrajudicial que luce a fs. 392 de la causa principal, en el cual fijaron el monto de la indemnización a percibir por lo cual se la tiene por cumplida. Que, conforme resoluciones de fs. 464 y fs. 519 de la causa principal, el imputado no tuvo posibilidad económica de cumplir con el pago de la totalidad de la multa en el término de la suspensión del juicio a prueba, por lo cual abonó la última cuota, en febrero del corriente año, conforme decreto de fs. 544.

Que ha transcurrido el tiempo de suspensión del juicio a prueba, que el imputado cumplió con la regla de conducta, con la reparación económica y que conforme los informes agregados a fs. 546/548, no registra antecedentes condenatorios, ---------

Por ello,

RESUELVO: 1º) Dictar el **SOBRESEIMIENTO** de **N L**, argentino, nacido en Misiones el 06-**-19**, hijo de A y de V D L, DNI Nº********, domiciliado en V. A .*** de Puerto Iguazú, Pcia. de Misiones, por el delito de **LESIONES CULPOSAS,** (Art. 94 del C.P.), con relación al hecho ocurrido en Esquel, Pcia. del Chubut, el 1 de Abril de 1997, aproximadamente a las 09.30, en perjuicio de A A. **2º) DISPONER** la entrega definitiva del rodado Renault "Clio", modelo 1997, color azul metalizado, dominio provisorio****, a N L, domiciliado en Victoria Aguirre *** de Puerto Iguazú, Pcia. de Misiones, entregado en carácter de depositario judicial a fs. 54. **3º) DISPONER** la entrega definitiva de la bicicleta todo terreno, rodado 26, marca "Treck" sport 800 nº ********* a A A, hijo de S y de J A V, nacido DNI Nº********, domiciliado en la localidad de Corcovado, a través de la Oficina Judicial de Efectos secuestrados. **4º)** Regístrese, notifíquese, comuníquese y cumplido archívese.----------

Ante mí: